



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2020
Ejecutivo N° 2017-0882

En atención a la solicitud que antecede y por ser procedente lo deprecado, secretaría expídanse las copias auténticas de los folios indicados por el memorialista en su escrito.

De otro lado, se requiere al extremo actor a fin de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 29 de enero de 2019 (fl. 124 c. 1.), esto es, notificar al acreedor prendario.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 39 hoy 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario